



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO concertado

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 800 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas; a ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Martes 2 de diciembre

Número 273

DIPUTACION PROVINCIAL

Providencias Judiciales

Aprobado por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, la propuesta número 5 de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencias de otras partidas, del mismo, que se estima reducibles, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días y durante las horas de oficina, en la Intervención de Fondos, de esta Diputación Provincial, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en donde podrá ser examinado por quienes lo deseen, a efectos de formulación de las reclamaciones contra el mismo que consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 683 al 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 29 de noviembre de 1975.
—El Presidente, Pedro Carazo

Hasta las 12 horas del día 22 de diciembre próximo, se admiten ofertas para el Concurso de adquisición de equipos contra incendios a instalar en la Residencia «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.

—La apertura de pliegos se efectuará a la misma hora del día siguiente.

—Los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, correspondientes al 26 y 19 de noviembre actual, respectivamente, publican anuncios extensos.

Burgos, 28 de noviembre de 1975.

—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Burgos

Por tenerlo así acordado en el sumario número 12/75, con esta fecha, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Raúl de Benito Lucio, al haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada con fecha 28 de junio último, en ese Boletín, con el número 146.

Burgos, 18 de noviembre de 1975.
El Magistrado Juez, (ilegible).

Briviesca

Cédulas de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en los asunto penales sobre imprudencia, se han dictado las siguientes sentencias, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencias.— En la ciudad de Briviesca, a 4 de noviembre de 1975.—El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicios de faltas sobre providencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Tomás Millán Varela, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Rentería (Guipúzcoa), núm. 83/75.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Tomás Millán Varela, como autor responsable de la falta que se imputa, a la sancionada en el artículo 586, número tercero del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, reprobación privada y pérdida del permiso de conducir por tiempo

de un mes, y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Juan José Caetano Felipe, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 10.000 pesetas, y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de detención.

—oOo—

Joao de Azevedo, mayor de edad casado, natural de Guimares y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, juicio de faltas número 84 de 1975

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Joao de Acevedo, como autor responsable de la falta que se imputa, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas y las costas del procedimiento y que indemnice a Angel Vázquez Pérez, en concepto de daños y perjuicios, la cantidad de 4.694 pesetas, y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de detención.

—oOo—

Fernando Hidalgo Mielgo, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Alemania, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, juicio de faltas número 86 de 1975.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Fernando Fidalgo Mielgo, como autor de una falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas y las costas, todas del juicio, así como que abone a Janos Toth, en concepto de daños

y perjuicios, la cantidad de 424 pesetas, por la reparación provisional, con 43.873 pesetas, por la reparación definitiva y con la de 9.000 pesetas, por la realizada en el extranjero. Para el caso de que el condenado no satisfaga la multa que se le impone, se decreta su responsabilidad civil personal subsidiaria de cuatro días de detención.

—oOo—

Miguel Richard Rubio, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Villarrobledo (Albacete), en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, juicio de faltas número 96 de 1975.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Miguel Richard Rubio, como autor responsable de la falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas y las costas del juicio, así como que abone a Laohucine Ben Mohamed, en la cantidad que acredite como consecuencia de los daños tenidos en el accidente en ejecución de sentencia, y a Pedro Herrero Mellado, en la de 10.360 pesetas, con declaración de responsabilidad civil subsidiaria de este último.

—oOo—

Jean Charles Kieffer, mayor de edad, casado y vecino de Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, juicio de faltas número 94 de 1975.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Jean Charles Kieffer, como autor responsable de una falta sancionada en el artículo 686, número 32 del Código Penal, a la pena de multa de 3.000 pesetas y represión privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes y las costas del juicio, así como que abone a Luis Corredor Rodríguez, en la cantidad de 13.648 pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios; a Adolfo Rubio Trevijano, en la cantidad de 30.419 pesetas, por los daños del vehículo y la de 34.120 pesetas, por los perjuicios justificados y derivados del accidente; a Ernesto Rodríguez Monsables, la de 46.530 pesetas, por los daños; a Aurelio Yarza Hernández, la de 20.807 pesetas; a Benedicta Gómez Martín, la de 6.000 pesetas, estableciéndose la respon-

sabilidad civil subsidiaria de la Empresa S.A.M.B.A., de París. Para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fije en doce días de detención, juicio de faltas número 94 de 1975.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—Rubricado.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y remisión al Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a 5 de noviembre de 1975. El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Lerma

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario Accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 4 de 1974, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación contra Bordes Rane Paul Roger, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto: En la villa de Lerma, a 13 de noviembre de 1975.

Resultando: Que en sentencia dictada en el presente juicio de faltas núm. 4 de 1974, en fecha 12 de marzo de 1974, se condenaba a Bordes Rene Paul Roger, entre otros extremos, al pago de indemnización a Anne Marie Molle, Abdelaziz Boudiaf, Hallma Boudiaf Malik Boudiaf, Fátima Boudiaf y Ali Boudiaf en el total de los perjuicios sufridos por los mismos con ocasión de las lesiones padecidas por dichos perjudicados en el hecho objeto de este juicio y en cantidad que se determinará en trámite de ejecución de sentencia. Y con aplicación del sistema y régimen del Seguro Obligatorio de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor, con respecto a las indemnizaciones correspondientes a los seis lesionados indicados.

Resultando: Que en el incidente tramitado para la determinación de la cuantía de los daños y perjuicios ocasionados con ocasión de las lesiones sufridas con motivo del accidente de circulación objeto de este procedimiento, se dio

traslado al perjudicado M. Boudiaf Abdelaziz, por sí y en representación de Hallma Boudiaf, Malik Boudiaf, Fátima Samira Boudiaf y Ali Boudiaf, así como al condenado Bordes Rene Paul Roger y a la Compañía de Seguros GESA, habiendo transcurrido los respectivos términos que les fue concedido, sin que por los mismos se haya hecho manifestación alguna; constando en los autos con respecto a la perjudicada Anne Marie Molle, la renuncia efectuada a toda clase de indemnizaciones y constando asimismo en los autos reclamado por el perjudicado Abdelaziz Boudiaf para sí mismo la cantidad de 60.000 dinares argelinos, para su esposa Hallma Boudiaf, 50.000 dinares; para Fátima Boudiaf, 5.000 dinares; para Malik Boudiaf, 5.000 dinares y para Ali Boudiaf, 5.000 dinares. Que hacen un total de 125.000 dinares argelinos.

Resultando: Que por el Sr. Médico Forense de este Partido se ha emitido informe en el que manifiesta: Que en cuanto a las lesiones sufridas por Abdelaziz Boudiaf cuya duración ha sido estimada en seis meses y con la secuela de anquilosis de la muñeca derecha en buena posición estima que los gastos en una clínica de categoría media así como la indemnización por los días de incapacidad, serían de 150.000 pesetas aumentados en 50.000 con arreglo al baremo del Fondo Nacional de Garantía en su sexta categoría. En cuanto a las lesiones sufridas por Hallma Boudiaf, cuya duración se estima en tres meses, y con una secuela consistente en anquilosis de la garganta del pie derecho, estima que los gastos de curación más la indemnización por los días de incapacidad se podrían estimar en 70.000 pesetas, más 50.000 pesetas por la secuela incluida en la sexta categoría del baremo de indemnizaciones del Fondo Nacional de Garantía. En cuanto a las lesiones sufridas por Boudiaf Fátima, cuya duración ha sido estimada, creemos exageradamente, en 45 días, y curada sin secuelas, debe proceder una indemnización para gastos de clínica y los días que no pudo dedicarse a sus ocupaciones habituales, un total de 15.000 pesetas. En cuanto a Boudiaf Ali, cuya duración de las lesiones se estiman en 45 días, procedería una

indemnización total de 15.000 pesetas. En cuanto a las lesiones sufridas por Boudiaf Malik, también estimadas en 45 días, procede una indemnización de 20.000 pesetas, ya que como el anterior, tampoco quedó con secuelas.

Considerando: Lo dispuesto en el art. 930 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 974 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y concordantes.

Visto lo dispuesto en las disposiciones legales citadas y demás de aplicación general.

S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Se determina conforme a lo acordado en la sentencia dictada en estos autos en fecha 12 de marzo de 1974, en la cantidad de doscientas mil pesetas la cuantía de los daños y perjuicios ocasionados al perjudicado Abdelaziz Boudiaf con ocasión de las lesiones sufridas por el mismo en el accidente de circulación objeto de este procedimiento. En la cantidad de ciento veinte mil pesetas en cuanto se refiere a las lesiones sufridas por Halima Boudiaf. En cuanto a las lesiones sufridas por los menores Malik Boudiaf, en la cantidad de veinte mil pesetas, y en cuanto a las lesiones sufridas por Fátima Boudiaf y Ali Boudiaf, en la cantidad de quince mil pesetas, a cada uno de ellos. Haciendo un total de trescientas setenta mil pesetas. Notifíquese esta resolución a los perjudicados mediante publicación de cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia y una vez verificado, dese cuenta.

Lo mandó y firma don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, de lo que yo el Secretario doy fe. Firmado: Aurelio Alonso Luis Fernández. (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación a los perjudicados Boudiaf Abdelaziz, Halima Boudiaf Malik Boudiaf, Fátima Samira Boudiaf y Ali Boudiaf, al parecer con residencia en Argella, expido la presente en la villa de Lerma, a 13 de noviembre de 1975. — El Secretario accidental, Luis Santiago Fernández Blanco.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan comparezcan ante los juzgados que se

dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Mohamed Hassaine, de 60 años de edad, conductor del vehículo matrícula francesa 3593-CV-93, con domicilio en 7 Rue Jazques Cartier, 93330 Neuilly Marne, en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.202 de 1975, debiendo comparecer con el permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo indicado y nota de los daños producidos en su vehículo.

—oOo—

Gerardo Taboada Rodríguez, mayor de edad, casado y con domicilio último conocido en 75011, Bd. Beaumarchair, París (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de diciembre y hora de las 12,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebración del juicio de faltas número 1.020 de 1975, debiendo comparecer provisto del carnet de conducir, el de circulación del vehículo matrícula 8029-XJ-75 y póliza de seguros y factura o presupuesto de los daños sufridos en el mismo.

—oOo—

Francois Andre, conductor del vehículo matrícula 5256-TM-38, con domicilio en S.T. Vatiem 71 Grenoble (Francia), en ignorado paradero, para el día 5 de diciembre próximo y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir la documentación del vehículo que conducía y reseñar el permiso de circulación y nota de los daños y asistir a la celebración del acto del juicio número 191/75.

—oOo—

Carlos Caballero Román, de 37 años de edad, soltero, ferrallista, hijo de Dionisio y de Antonio, natural de Montanechez (Cáceres), y vecino de Burgos, Siete Infantes de Lara, número 8, para que el día 10 de diciembre próximo y hora

de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 535 de 1975.

—oOo—

Flavia Lalla, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Quirino y María, con domicilio en Italia, Senado (Milán), Vía Adda, número 4, en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de diciembre próximo y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 978 de 1975.

—oOo—

Salvador Anibal Leal, de 40 años, domiciliado en 29 Rue Jean Jaurès, 42300 Roanne (Francia), para que el próximo día 12 de diciembre y hora de las 12,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 770 de 1975.

—oOo—

Fernanda Amelia Lopes Afonso, de 24 años de edad, casada, sus labores, natural de Cacerellos, (Portugal), hija de César Augusto y María Teresa, en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de diciembre y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 807 de 1975.

—oOo—

Jean Pierre Guillard, de 29 años, conductor del vehículo 6838 - 64, con domicilio en Casablanca, 138, Rue Galilee App-29, en ignorado paradero y al denunciado José Pérez González, conductor del vehículo 81442-LU, vecino de Littau (DH), Rigistr 9, para que el próximo día 15 de diciembre y hora de las 12,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 848 de 1975, debiendo asistir con los permisos de conducir y circulación de los vehículos.

—oOo—

Hans-Jochen Bonisch, conductor del vehículo Opel, número de matrícula NOMH-841, con domicilio en 341 Northein, VA-11-Sir-5, para que el próximo día 17 de diciembre y hora de las 12,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 713 de 1975.

—oOo—

Antonio Barba del Fresno, nacido en Valdepeñas, de 49 años de

edad, hijo de Eusebio y de Andrea, casado, obrero, vecino de Bruselas, Rue de Teux, núm. 60-2.º, y como perjudicada su esposa Isabel Ruiz Fernández, con igual domicilio, para que el próximo día 19 de diciembre y hora de las 12,15, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 765 de 1975.

—oOo—

Antonio Palma Pereira, de 38 años, vecino de 6502 Mz-Kostheim, domiciliado en Houpstr, 91, conductor del vehículo matrícula alemana WL-HY-805, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 813 de 1975, tasar daños y reseñar documentación.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Richman Chistopher, súbdito inglés, y lesionados, Lorence Veistair, Adam Alhus y Desmond Michel, para que comparezcan en este Juzgado, el día 10 de diembre y hora de las 11,45, a la celebración del juicio de faltas número 226 de 1975.

—oOo—

Eliás Núñez Rodríguez, residente en Francia, para que comparezca en este Juzgado, el día 11 de diciembre y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 230 de 1975.

Juzgado Comarcal de Castrojeriz

Joao Augusto Teixeira, residente en Luxemburgo, 85 rue de Valmerange Dudelange y a Manuel Martin Martins, con su mismo domicilio, así como al denunciado Víctor Manuel Manco, residente en Luxemburgo, 61 rue de la Libération Dudelange a fin de que todos ellos comparezcan ante este Juzgado el día 27 de diciembre próximo y hora de las 11,45, a la celebración del juicio de faltas número 144 de 1975.

—oOo—

Manuel Madureira Trindade, casado, obrero y residente en Toulouse (Francia), 42 Avenue Leon Blum, para que el día 10 de diciembre próximo y hora de las 12,15, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 97 de 1975.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.: 2.718. — Exp.: 27.235. — F. 600.

Asunto: Línea a 13,2 kv. de Quintanilla la Ojada a Quincoces de Yuso (segunda fase de la de Santotis a Quincoces de Yuso), y derivaciones y centro de transformación en Quintanilla la Ojada.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), con domicilio en Burgos, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 kv. de 9.590 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 11 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso y final en el apoyo núm. 204, en punto donde entronca con la línea a Quincoces de Yuso, en dicha localidad.

— Línea a 13,2 kv., de 386 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 18 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso, y final en un apoyo donde enlaza con la línea a Cadiñanos.

— Línea a 13,2 kv., de 482 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea a Cadiñanos y final en el centro de transformación Apartamentos, en Cadiñanos.

— Línea a 13,2 kv., de 76 m. de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 35 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso, y final enlazando con la línea al centro de transformación Gallineros, en La Orden.

— Línea a 13,2 kv., de 82 m. de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 38 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea a Extramiana.

— Línea a 13,2 kv., de 180 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 41 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso, y final en el centro de transformación La Orden.

— Línea a 13,2 kv., de 256 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 45 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea al centro de transformación Pedrosa de Tobalina.

— Línea a 13,2 kv., de 2.828 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 56 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso, y final en el centro de transformación Lechedo.

— Línea a 13,2 kv., de 18 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 10 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea a Criales.

— Línea a 13,2 kv., de 47 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 114 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final en el centro de transformación de Quintanilla la Ojada.

— Centro de transformación de Quintanilla la Ojada, de tipo inintermite, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

— Línea a 13,2 kv., de 204 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 114 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea que va a Pérex.

— Línea a 13,2 kv., de 120 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 153 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea hacia el

centro de transformación Río Losa
— Línea a 13,2 kv., de 191 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 165 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea que va hacia el centro de transformación Villaluenga.

— Línea a 13,2 kv., de 148 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 170 de la línea de Santotis a Quincoces de Yuso y final enlazando con la línea que va a Robledo de Losa.

— Línea a 13,2 kv., de 412 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 183 de la línea Santotis-Quincoces de Yuso y final en el centro de transformación de San Llorente.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 17 de noviembre de 1975.
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.596.—2.865,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Fresneña (Burgos), por Orden de diez de junio de 1975, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Ollas Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero-Jefe de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. Julián Sastre Martín, Notario de Belorado; D. José Luis Benavides del Rey, Registrador de la Propiedad de Belorado; D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos; D. José Luis de Miguel Espinosa, Alcalde de Fresneña; don Abundio Palacios García, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fresneña; D. Feliciano Gómez Murillo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona; D. León Castro Alejos, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona; don Valeriano Murillo Barrios, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Fresneña, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Monte, Burgos, por Orden de 10 de junio de 1975, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Ollas Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero-Jefe de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. Julián Sastre Martín, Notario de Belorado; D. José

Luis Benavides del Rey, Registrador de la Propiedad de Belorado; D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos; don Adolfo Castro Ruesga, Alcalde de San Pedro del Monte; don Máximo Rubio Rubio, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro del Monte; don Angel Boli-naga Urizarna, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona; don Victorino Jorge Silvestre, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona; don Urbito Murillo García, representante de los pequeños aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

San Pedro del Monte, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de concentración de Hacinas-Villanueva de Carazo (Burgos), determinado por el Decreto de 20 de julio de 1974, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

Inclusiones

Número del polígono: 8.

Núm. de parcela, 1399; Nombre del propietario, Gómez Santamaria, Justa.

1400; García Santodomingo, Severino.

1401; Carretero Gómez, Tomás.

1402; Abad Sanz, Anastasio.

Núm. de polígono, 10.

2; Juan Cámara, Lorenza de.

7; Camarero Portugal, Gregoria.

Núm. de polígono, 11.

161; Benito Terrazas, Bonifacia.

Núm. de polígono, 12.

156; Terrazas Gonzalo, Valentín.

4; Ontañón Camarero, Cirilo.

Burgos, 18 de noviembre de 1975.
—El Jefe Provincial del IRYDA,
José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Rafael Cabello Yuste, en nombre y representación de la empresa Caldesa S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de la construcción de un graderío cubierto en el Campo Municipal de Deportes «El Plantío», se anuncia al público que durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963.

Burgos, 12 de noviembre de 1975.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Angel García Martín.
5.498.—399,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, se anuncia la celebración del concurso subasta con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Objeto: La adjudicación de los dos puestos de mercado en la Plaza de Abastos, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 14 de noviembre actual.

2.ª Precio: Para el puesto número uno, treinta y dos mil pesetas anuales y para el puesto número dos, sesenta mil también al año, como renta tipo o mínima.

3.ª Duración: El contrato que se fomalice servirá para 21 años, revisable la renta cada tres.

4.ª Garantías: Provisional, pesetas, 13.440, para el Puesto número 1 y 25.200 pesetas para el puesto núm. 2. Definitiva, 26.880 y 50.400 pesetas, respectivamente.

5.ª Exposición de antecedentes: El pliego de condiciones y expediente tramitado estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal,

durante los días laborables y horas de oficina.

6.ª Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, hasta el día que se cumplan quince hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliéndose las siguientes formalidades:

1. Cada proposición constará de dos sobres cerrados, que llevarán el mismo título, a saber: «Proposición para concurso-subasta adjudicación Puestos Mercado de Abastos Ayuntamiento Briviesca», y, además, como identificación un sobre llevará el subtítulo de «Referencias» y el otro el subtítulo de «Oferta económica».

a) El sobre subtítulo «Referencias» llevará preceptivamente la siguiente documentación:

—Declaración de capacidad.
—Resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida.

—Poder bastantado en el solo caso de que el licitador actuara en representación de otra persona.

—Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias personales y económicas, con detalle de los años y lugares que viene dedicándose al comercio al por menor en el Ramo de Alimentación y grupo principal objeto de venta, indicando si la producción es propia o, en otro caso, relación de proveedores de los cuales piensa servirse para el suministro diario del puesto.

—Documento de estar al corriente en el pago de cuotas de la Licencia Fiscal.

—Informe de un Banco o Caja de Ahorros, expresivo de que el proponente es a su juicio persona de solvencia económica.

b) El sobre subtítulo «Oferta económica» encerrará exclusivamente la postura económica del licitador conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio en
....., calle, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado de las condiciones para contratar mediante concurso subasta la adjudicación de Puestos de mercado en la Plaza de Abastos de la ciudad de Briviesca, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, se com-

promete a tomar a su cargo el puesto número (uno o dos), con estricta sujeción a las condiciones aprobadas ofreciendo el precio de (en letra), pesetas anuales y el pago de mejoras en la Plaza a que se refiere dicho pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

7.ª Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil que siga a aquel en el que termine el plazo de presentación. Se iniciará por el sobre de «Referencias» y cinco días después el de la «Oferta económica», previo informe y resolución de la Corporación municipal sobre los que deben quedar admitidos y eliminados para la fase siguiente.

Briviesca, 25 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

5.623.—1.710,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo es este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio llamado «Salón Sociedad» en esta villa, propiedad de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuyo contenido extracto es el siguiente:

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se otorga será a perpetuidad.

Garantía provisional: 4.200 pesetas. Tipo de licitación: 140.000 (ciento cuarenta mil) pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles (más las horas que correspondan hasta media hora antes de la apertura de pliegos) a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las diez a las catorce y de las dieciséis a las diecinueve horas en la Secretaría Municipal.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil en que se haya cumplido el plazo para la presentación de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, con do-

micilio en D. N. I. (vigente) en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de enajenación del edificio..... (o edificio y solar) (según al que licite), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., fecha a cuyos efectos hace constar:

- Que ofrece el precio de (en letra) pesetas.
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

Igualmente se anuncia subasta, cumplidos también los trámites reglamentarios, para la enajenación de un edificio y solar (juntos) llamado «Horneras», en esta villa, propiedad de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, cuyo contenido extracto es el siguiente:

Duración del contrato: (Igual que el anterior antes descrito).

Garantía provisional: 4.950 pesetas. Tipo de licitación 165.000 (ciento sesenta y cinco mil) pesetas.

Presentación de proposiciones: Igual plazo que el expresado para «Salón Sociedad».

Apertura de plicas: Seguidamente del expresado para «Salón Sociedad».

Modelo de proposición: El mismo expresado para «Salón Sociedad».

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Mecerreyes, 21 de noviembre de 1975. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

5579. — 1.329,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el aprovechamiento de 100 m. c. de leña de poda de roble en el monte núm. 123, en el término denominado «Gallarzuola», perteneciente a este Ayuntamiento, en el precio de tasación de 10.000 pesetas.

Las proposiciones deberán de presentarse en este Ayuntamiento media hora antes de la señalada para la subasta. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del día siguiente de la celebración de la primera y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Palazuelos de la Sierra, 24 de noviembre de 1975. — El Alcalde, Florencio García.

5578. — 525,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia licitación mediante subasta, cuyo contenido conforme al artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953, es como sigue:

Objeto. — El arriendo de una parcela para usos agrícolas y ganaderos, situada en el Páramo de Poza y propiedad de este Ayuntamiento, con superficie continua de unas mil hectáreas, aproximadamente.

Tipo. — Cuatrocientas mil pesetas, al alza, como renta anual.

Duración. — El contrato que se otorgue lo será por quince años agrícolas, desde 1-10-76 a 30-9-91, con revisión de renta a los cinco y diez años conforme al incremento de nivel de vida experimentado en cada período quinquenal anterior.

Garantía provisional. — Ciento veinte mil pesetas.

Garantía definitiva. — Doscientas cuarenta mil pesetas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, y D. N. I. número, expedido en, con fecha, (en nombre propio o en representación de según copia del poder bastantado que acompaña), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio de subasta publicado, se comprometo a tomar en arriendo la parcela para usos agrícolas y ganaderos, situada en el Páramo y propiedad del Ayuntamiento de Poza de la Sal, ofreciendo como renta anual la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al referido pliego.

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ciento veinte mil pesetas como garantía provisional exigida, y también acompaña declaración de capacidad. (Fecha y firma).

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar el expediente que estará de manifiesto en los días y horas de oficina señalados.

Apertura: En el despacho de la Alcaldía, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Poza de la Sal, 21 de noviembre de 1975. — El Alcalde, José L. Padrones.

5.613. — 1.044,00

Ayuntamiento de Miraveche

Con la competente autorización del Servicio de ICONA, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de los pastos del monte para 816 lanares y vacunos, bajo el tipo de tasación de 36.720 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en el Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán según el modelo oficial en Secretaría del Ayuntamiento hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

Miraveche, 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde, A. Campos.

5.627.—378,00

Junta vecinal de Tarabero

En Tarabero (Condado de Treviño, Burgos), a las doce horas de los veintidós días hábiles, a contar del siguiente día de haberse publicado en el B. O. de esta provincia, este anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrá lugar la subasta de pastos en el monte Las Llanetas, núm. 184, para 150 cabezas de ganado lanar, tasado en 6.750 pesetas, por un plazo de tiempo de cinco años.

Para tomar parte en la subasta deberá presentarse el pliego de oferta lleno y reintegrado, acompañando el cinco por ciento de la tasación.

Los pliegos de oferta se recibirán en esta Alcaldía hasta la hora de la subasta.

Tarabero, 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde, José Luis Marquina.

5617.—357,00

Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA una rebaja sobre la primera tasación, se anuncia nueva subasta de los aprovechamientos de 150 robles que cubican 41 m. c. de maderas y 92 hayas, que cubican 34 m. c. de madera, con una tasación global de 71.500 pesetas en el monte de «La Gaviña», núm. 19, cuya subasta se celebrará a los veintidós días hábiles, contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las diez de su mañana. Tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Vecinal.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del señor Alcalde de esta Junta Vecinal todos los días hábiles y hasta una (1) hora antes de celebrar la subasta, rigiendo las mismas condiciones que las señaladas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta

provincia del día 29 de octubre de 1974.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles, a la misma hora y condiciones, a contar del plazo señalado para la misma.

San Cristóbal de Monte, 27 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Feliciano Gómez Murillo.

5616.—657,00

Juntas vecinales de Criales de Losa y Bóveda de la Ribera (Burgos)

Subasta de madera

Con autorización de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por las Juntas y que se somete a información pública, por plazo de 8 días se anuncian subastas públicas que tendrán lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse las proposiciones hasta veinticuatro horas antes a la apertura de plicas, para los aprovechamientos de madera y leñas siguientes:

A las 11 horas, la de 673 pinos silvestres y 101 pinaster del Monte Los Mazos, núm. 368, tramo II-a, con 406 m. c. de madera y 209 m. c. de leña de sus copas, en el precio de tasación de 619.450 pesetas.

A las 12 horas, la de 269 pinos silvestres con 267 m. c. de madera y 94 m. c. de leña de sus copas, en el tramo IV del monte Tarriba y Peñas, núm. 370, en el precio de tasación de 618.800 pesetas.

A las 13 horas, la de 357 pinos silvestres y 2 menores, con 227 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, en el tramo V-a del monte Vallejuelos, núm. 392, en el precio de tasación de 412.100 pesetas.

La fianza provisional consistirá en el 2 por 100 del precio de tasación y la definitiva, en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Criales y Bóveda, 13 de noviembre de 1975.—Los Presidentes, Lázaro Presa y Alberto López.

5618.—837,00

Anuncios Particulares

Anuncio convocatoria

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Cañizar de Amaya, de las acequias "Presa del Vivero", "Presa La Pontanilla", "Presa de Valdelaya" y "Presa del Molino"

HACE SABER:

Que se han confeccionado por esta Comisión los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos para las acequias arriba enumeradas y su Comunidad.

Y por ser preceptivo, para conocimiento, examen y aprobación de los mismos, con la antelación debida por medio del presente anuncio, se convoca a junta general de los partícipes usuarios de los aprovechamientos de esas aguas, a esta Sala de Concejo cedida al efecto, a las once horas del día siguiente al vigésimo de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial», para celebrar reunión en primera convocatoria de asistir mayoría absoluta de la propiedad a que afecta, y en segunda convocatoria, a la hora siguiente de ese mismo día, con los que asistieren, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, con el objeto ya señalado de examinar y aprobar los proyectos de ordenanzas y Reglamentos que anteriormente se nombran y Comunidad a que corresponde.

Cañizar de Amaya, de 20 de noviembre de 1975.—El Presidente, Bonifacio Ortega.

5582.—615,00

Comunidad de Regantes de Arlanzón

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1975, a las cuatro de la tarde y tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Ratificar el acta de la sesión anterior.

2.º—Los enumerados en el artículo 53 de las Ordenanzas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Arlanzón, 20 de noviembre de 1975.—El Presidente, José María Huesca Merino.

5619.—201,00